

Resumen Mesa. La Educación como instrumento para la prevención, defensa y lucha de los Derechos Humanos (paz Social en Latinoamérica).

Carlos Vidal
Manuel Cotrina
Mary Luz Para
Marcela Gaete

1. Introducción

La mesa redonda abordará resultados de un estudio exploratorio realizado en el marco del Proyecto EDUCER (Derecho a la igualdad de estudios universitarios por los grupos más vulnerables), de la Red Iberoamericana de Universidades Comprometidas con la Educación en Derechos Humanos, la Ciudadanía Inclusiva y el Desarrollo Sostenible. Específicamente, el estudio aborda el primer objetivo específico:

Diagnosticar la realidad de las diferentes universidades integrantes de la Red, así como buenas prácticas en torno al ejercicio del derecho a la educación superior de personas en situación de vulnerabilidad, y los factores que determinan dicha situación con el fin de incidir en ellos.

Para abordar este objetivo, el equipo de investigación responsable de dicho diagnóstico ha optado por desarrollar una investigación exploratoria inicial (preliminar) dada la complejidad que supone desarrollar el diagnóstico planteado debido a la falta de información previa, la cantidad de posibles factores y variables que entran en juego, así como el número y diversidad de las universidades implicadas.

Se trataría por tanto de realizar una primera aproximación al objeto de estudio (Hernández, Fernández y Baptista, 2014), que permita definir con mayor certeza el fenómeno que se quiere estudiar y acotar elementos relevantes para abordar posteriormente una investigación descriptiva.

No se pretende, por tanto, alcanzar conclusiones definitivas ni generalizables, solo definir de manera más precisa el problema de investigación, identificar variables y factores relevantes en relación con las barreras (obstáculos) y palancas (facilitadores) que experimenta las personas en situación de vulnerabilidad, así como poner a prueba y validar los instrumentos que permita recabar información sobre el objeto de estudio.

Se aplicaron dos instrumentos diferentes.

- El primero una encuesta a estudiantes, profesores y funcionarios de universidades participantes de la RED, cuyo objetivo general es caracterizar a grandes rasgos las percepciones que tiene la comunidad universitaria sobre situaciones de vulnerabilidad en relación con el ingreso, permanencia y egreso a los estudios superiores de los miembros de su institución.
- El segundo un cuestionario que debían responder informantes claves de universidades de la RED respecto al contexto jurídico normativo de la educación en cada país y de la universidad integrante de la RED, en específico.

2. Resumen de resultados

2.1. Encuesta sobre percepciones de situaciones de vulnerabilidad.

Han sido invitadas a responder la encuesta el conjunto de universidades que integran la Red, aunque por diversos motivos, fundamentalmente de carácter operativo, finalmente han sido 13 universidades, de 6 países, las que han participado. En esta prueba piloto se han obtenido un total de 835 respuestas cuya distribución por universidades y países se muestra a continuación.

En términos globales en todos los indicadores consultados se presenta una diferencia entre España y los países latinoamericanos en relación con las condiciones personales, familiares y sociales que actúan como barrera para el acceso y permanencia en la universidad, siendo la percepción de las Universidades Latinoamericanas participantes del estudio mucho más desfavorable en todas las dimensiones. Esto puede deberse a que las universidades españolas participantes del estudio han avanzado más en el acceso y permanencia de los y las estudiantes en las universidades.

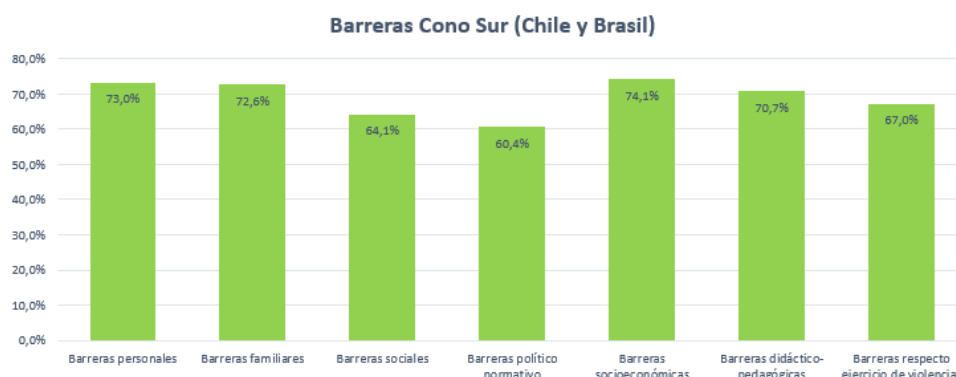
No obstante, se presentan diferencias por Región, siendo el Cono Sur donde los porcentajes en la percepción de las situaciones de vulnerabilidad es mucho más alta, que en las demás como se detalla a continuación

2.1.1. Cono Sur (Chile y Brasil)

La percepción de las universidades Cono Sur participantes del estudio en relación con los diversos tipos de barreras es alta en todos los indicadores, no encontrándose ninguno bajo el 60%, siendo el factor socioeconómico, personal y familiar los percibidos como más relevantes para acceder y permanecer en la

universidad. No obstante, no hay que dejar de atender el factor sobre el ejercicio de la violencia en la universidad que se encuentran levemente por bajo el 70%, como lo indica el gráfico N° 1

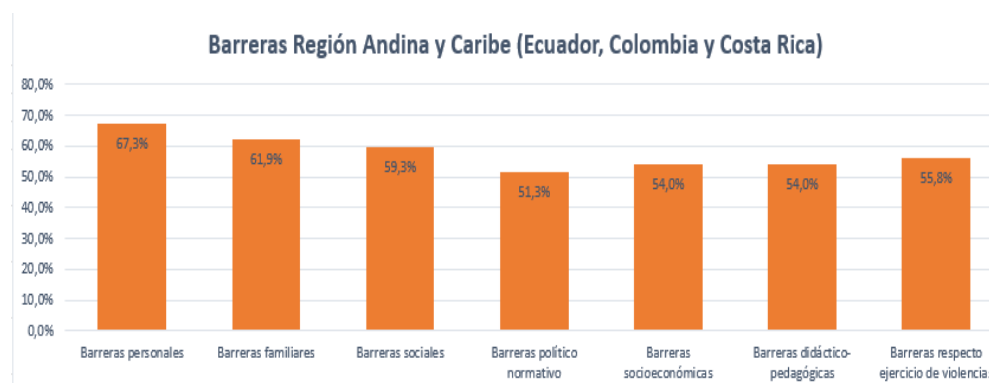
Gráfico N° 1. Percepción Situaciones de Vulnerabilidad en el acceso y permanencia en la universidad. Como Sur



2.1.2. Región Andina y El Caribe (Ecuador, Colombia y Costa Rica)

En el caso de las universidades de la Región Andina y El Caribe (Ecuador, Colombia y Costa Rica) si bien, la percepción en todos los indicadores es más baja que en las universidades del Cono Sur, ninguna está por debajo el 50%, siendo la más alta la referida a factores personales (67,3%), seguida de factores familiares (61,9%). En los demás factores se manifiesta una percepción sin muchas diferencias, que va desde el 51.3% al 59,3%.

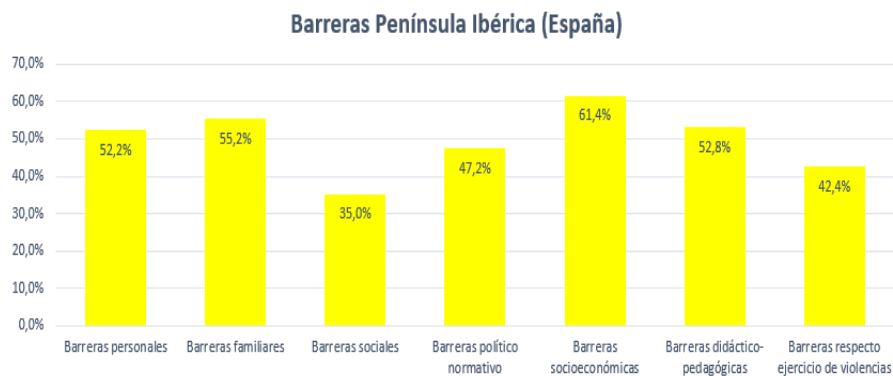
Gráfico N° 2. Percepción Situaciones de Vulnerabilidad en el acceso y permanencia en la universidad. Región Andina y Caribe



2.1.3. Península Ibérica (España)

En el caso de las universidades españolas participantes del estudio puede observarse una mayor variabilidad en las percepciones según factor, siendo el más alto aquél referido a las barreras socioeconómicas (61,4%) y el más bajo a las barreras sociales (35%) en el acceso y permanencia en la universidad. Los factores en torno al 50% son los indicadores referidos a barreras familiares, personales y pedagógico-didácticas. Si bien la barrera de violencia dentro de la universidad es la más baja de las tres Regiones, un 42,4% constituye un factor igualmente alarmante, pues se trata de una barrera generada por la propia cultura y estructura universitaria centrada en relaciones de poder y no por factores externos o económicas.

Gráfico N° 3. Percepción Situaciones de Vulnerabilidad en el acceso y permanencia en la universidad. España



2.1.4. Resumen comparado por factor

Si se realiza una comparación de los factores específicos por cada indicador, se puede observar que hay factores comunes percibidos como barreras de acceso y permanencia en la universidad en las 3 Regiones:

- a. Barreras Familiares: Personas pertenecientes a familias socioeconómicamente deprimidas
- b. Barreras Político normativas: Limitada política informativa (sobre recursos, becas, ayudas, etc.) entre sectores sociales desfavorecidos.
- c. Barreras respecto al ejercicio de la violencia. Persona víctima de acoso sexual en las instalaciones de la universidad.

Dicha comparación indica que los factores socioeconómicos son muy relevantes para el acceso a la universidad, pero también, de modo alarmante, lo es el acoso

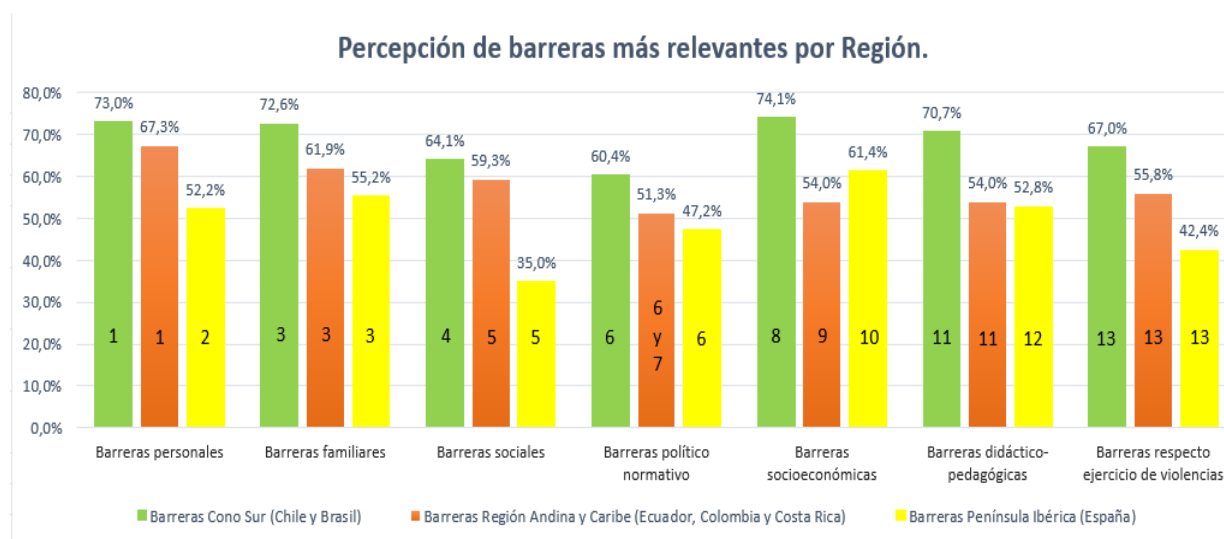
sexual. Aspecto escasamente trabajado como barrera de permanencia en los estudios universitarios, que es de importancia profundizar.

Por su parte, las universidades latinoamericanas participantes del estudio ponen el foco en la barrera de tipo personales referida a personas con discapacidad cognitiva y dentro de las barreras didáctico-Pedagógica, aquella referida a la falta de regulaciones adaptaciones curriculares para la atención de personas con discapacidad.

En el caso de España los factores percibidos como mayores barreras a diferencia de las universidades de Latinoamérica son:

- a. Barreras personales: Personas con discapacidad intelectual.
- b. Barrera socioeconómica. Costo de la matrícula universitaria
- c. Barrera didáctico-Pedagógica. Falta de intérprete de lengua de signos.

Gráfico N° 4. Percepción Situaciones de Vulnerabilidad en el acceso y permanencia en la universidad. Todas las Regiones



1. Personas con discapacidad cognitiva 2. Personas con discapacidad intelectual. 3. Personas pertenecientes a familias socioeconómicamente deprimidas. 4. Personas cabeza de hogar (mujeres con hijos/as). 5. Personas en situación de privación de libertad. 6. Limitada política informativa (sobre recursos, becas, ayudas, etc.) entre sectores sociales desfavorecidos. 7. Obstáculos arquitectónicos. 8. Falta de dispositivos de cuidado infantil (guarderías) para estudiantes con menores a su cargo. 9. Falta de ayudas al transporte para el desplazamiento de estudiantes con escasos recursos. 10. Costo de la matrícula universitaria. 11. Falta de regulaciones adaptaciones curriculares para la atención de personas con discapacidad). 12. Falta de intérprete de lengua de signos. 13. Persona víctima de acoso sexual en las instalaciones de la universidad.

Estos resultados muestran la necesidad de profundizar con otros instrumentos en las causas de las diferencias de percepciones por Región, triangulando la

información con las legislaciones de cada país y universidad, así como en las concepciones de lo que es considerado como situación de vulnerabilidad en el acceso y permanencia, pues si está focalizado en barreras personales o familiares, las políticas serán de tipo individual, en términos de apoyo para los y las estudiantes en su adaptación a la universidad. En cambio, una concepción que, además, pone el foco en causas sociales, institucionales o político-normativa, dará lugar a transformaciones en las propias instituciones universitarias, no solo en términos de palancas o apoyos específicos individuales.

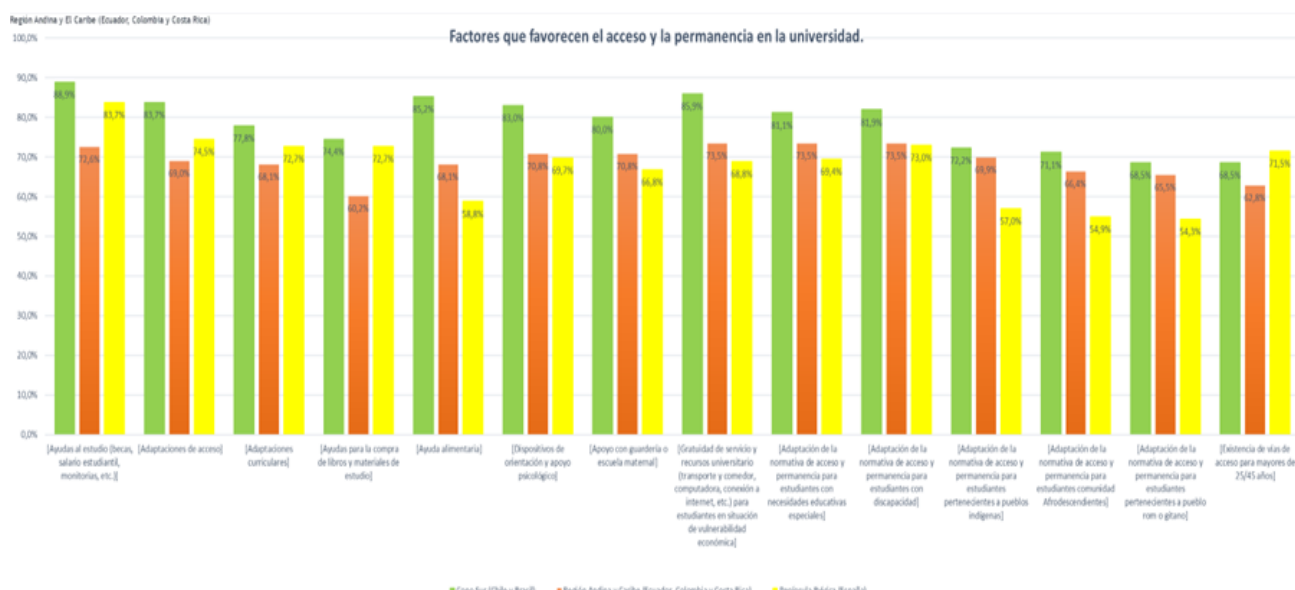
Por su parte, es alarmante que en las 3 Regiones los factores referidos al ejercicio de la violencia en las universidades sea un factor determinante en la permanencia en la universidad.

2.2. Potenciadores del acceso y permanencia en la universidad

Como puede apreciarse la percepción de los factores potenciadores en las 3 Regiones están por sobre el 50%, coincidiendo con porcentajes sobre el 70% en los siguientes factores

- Ayudas de estudio (Becas y otros)
- Adaptaciones de acceso
- Dispositivos de apoyo psicológico
- Adaptaciones normativas para estudiantes con discapacidad

Nuevamente en el Cono Sur los porcentajes de los factores que favorecen la permanencia y acceso son muy altos para todos los indicadores, lo que requiere profundizar a través de nuevos instrumentos estas diferencias.



3. Cuestionario Jurídico

Desde el punto de vista jurídico, la Mesa abordará la regulación del derecho a la educación en Iberoamérica, analizando los distintos niveles de protección: el internacional, el regional (sistema interamericano y sistema europeo de Derechos Humanos) y el estatal (normas constitucionales y normas secundarias). Se analizará un marco conceptual elaborado por Katarina Tomaševski (las 4 A) para determinar el contenido y el cumplimiento del derecho a la educación por parte de los Estados.

Asimismo, se utilizarán los datos aportados por las 15 universidades de 8 países que han respondido al cuestionario específico en materia jurídica, haciendo hincapié en los mecanismos para favorecer y garantizar el acceso a personas pertenecientes a colectivos vulnerables.

Así, por un lado, analizaremos la normativa de cada país en materia de educación superior, fijándonos en los apoyos o compensaciones a colectivos vulnerables para favorecer el acceso, la permanencia y el egreso de estudiantes. También se dará cuenta de las normas internas de cada Universidad y de cómo abordan esta cuestión.

Por último, se pondrán en evidencia los programas destinados a garantizar y/o favorecer el acceso, permanencia y egreso en el caso de estudiantes que pertenezcan a colectivos específicos y vulnerables, tanto por parte de los poderes públicos, como de las propias Universidades, así como las posibles iniciativas en el ámbito social y privado.

3.1. Resultados preliminares países latinoamericanos

En el caso de países como Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Colombia:

1. En sus constituciones manifiestan como generalidad la Educación como un derecho, desde los niveles la infancia hasta la Educación superior, en el que desde diferentes actores Estado, sociedad y familia deben garantizar este derecho.
2. En la normativa de sus universidades sobre el Acceso de la población en situación de vulnerable no todas cuentan con un estatuto general, como mecanismo de articulación con los fines propuesto desde la constitución política de cada país y leyes que regulan las acciones, con respecto, a la organización, formación, organización de programas, procesos de selección de estudiantes, selección de docentes.

3. Conforme a sus normativas dan respuesta de apoyos a poblaciones vulnerables, desde mecanismos que garanticen su ingreso, permanencia, estos se refieren a brindar apoyos para condiciones de equidad en acceso a la educación, con becas, apoyos educativos; hay que mencionar, se tienen en cuenta la población indígena, población con discapacidad, población afrodescendiente. En el caso de Chile se tiene en cuenta el acceso diferencial para mujeres desde la perspectiva de género. El caso de Colombia se tiene presente cupos diferenciados para población en condición de desplazamiento, comunidades indígenas, afrodescendiente, discapacidad.
4. Respecto a la Autonomía Universitaria es de destacar con respecto a la autonomía en la educación superior para funcionamiento y servicio de la población, enseñanza, investigación, vinculación

Tabla N°1. Aspectos claves por país

País	Aspectos Claves Para Destacar
Argentina	Art. 75 inciso 19 establece que el Congreso nacional debe “Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales”
Brasil	Constitución Federal: Art. 207. Las universidades gozan de autonomía didáctico-científica, administrativa y de gestión financiera y patrimonial, y obedecerán al principio de inseparabilidad entre docencia, investigación y extensión.
Chile	La Constitución Política de la República de Chile no menciona explícitamente la Autonomía Universitaria. Sin embargo, establece que la libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales. Además, la libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional. La ley 21.091 Sobre Educación Superior en el art. 2. se refiere al principio de autonomía: el sistema reconoce y garantiza la autonomía de las instituciones de educación superior
Ecuador	Art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable.
Colombia	Ley 30. Capítulo VI. Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar

sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

ARTÍCULO 29. La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos:

- a) Darse y modificar sus estatutos.
- b) Designar sus autoridades académicas y administrativas.
- c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.
- d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos.
- f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes.
- g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

ARTÍCULO 30. Es propio de las instituciones de Educación Superior la búsqueda de la verdad, el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra y del aprendizaje de acuerdo con la presente Ley.

3.2. Resultados preliminares Península Ibérica. España

En el caso España existen numerosas medidas para promover la igualdad y equidad en el ámbito universitario, entre las se encuentran proporcionan becas y ayudas al estudio (más de 2.000 millones de euros/año). Ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para alumnado con discapacidad, trastorno grave de conducta o de comunicación y del lenguaje o trastorno del espectro autista, así como para el alumnado con altas capacidades.

Por su parte, todas las universidades españolas participantes del estudio incluyen en sus normativas apoyos o compensaciones para colectivos en situación de vulnerabilidad, en especial para personas con algún tipo de necesidades educativas específicas, así como existen programas impulsados por los poderes públicos (o la propia Universidad), destinados a garantizar y/o favorecer el acceso, permanencia y egreso en el caso de estudiantes que pertenezcan a colectivos específicos.